ALCALDÍA DE BOJACÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	Código	Versión Documento preliminar	Página 1 de 1

DATOS GENERALES

Fecha de entrega de informe	29/10/2024	Periodo de actividades	Desde:	4/09/2024	Hasta:	10/09/2024	
Nombre del Contratista:	COMBUSTIBLES H&R			Cédula	900.078.103-0		
Correo Electrónico:				Celular	6128515		
Nombre del Supervisor :	LINA PAOLA ZABALA CORTÉS			Cargo:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Apoyo tecnico a la supervision:	STAHELIN MORENO STEFANIE						

No. de contrato :	163	Año Contrato:	2024	C.D.P. Contrato inicial :	2024000326
Objeto del contrato :	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD.				
Dependencia a la que pertenece:	Secretaria Administrativa	Correo	administrativa@bojaca-cundinamarca.gov.co	Celular	3214515706

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de suscripción :	Día	23	Mes	5	Año	2024	Fecha acta de inicio :	Dia	27	Mes	5	Año	2024
Plazo de ejecución :	7 meses o hasta agotar recursos						Fecha inicial de terminación del contrato :	Dia	26	Mes	12	Año	2024

INFORMACIÓN PARA GIRO Y CERTIFICACIÓN

Tipo de pago	Parcial	X	Final		No. de pago	6
N° Factura y/o cuenta de cobro	FEBC69737		Fecha	22/10/2024	Valor de pago	$ 4.004.149.286

INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ACTIVA PARA CONSIGNACIÓN

Banco	BANCOLOMBIA	Cuenta	39584197781	Ahorro		Corriente	X

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

	CDP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor
	Número	Fecha				
1	2024000326	25/04/2024	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en enbellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 25.000.000
			2.3.24.2402.2402112.II015.024	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 38.000.000
			2.3.24.2402.2402115.II012.024	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE: 024-SGP PRÓPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003010.II056.039	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 22.000.000
			2.3.40.4003.4003022.II055.039	Servicios de implementación del plan de gestion Integral de residuos solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 039- INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DIPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003041.II032.039	Servicios de regulación en agua potable y saneamiento basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 093-INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICIÓN RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.17.1702.1702014.III015.011	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productia de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 9.000.000
			2.3.45.4501.4501079.IV026.029	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridasd ciudadania - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	FONDO DE SEGURIDAD	$ 35.000.000
			2.3.22.2201.2201029.I005.016	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, basica y media - FUENTE 016-SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA	$ 7.496.000
			2.3.43.4301.4301037.I051.036	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 7.000.000

	CRP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor
	NUMERO	FECHA				
2	2024000391	23/05/2024	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en enbellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 25.000.000
			2.3.24.2402.2402112.II015.024	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024- SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 38.000.000
			2.3.24.2402.2402115.II012.024	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE: 024- SGP PRÓPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003010.II056.039	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 22.000.000
			2.3.40.4003.4003022.II055.039	Servicios de implementación del plan de gestion Integral de residuos solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 039- INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DIPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.40.4003.4003041.II032.039	Servicios de regulación en agua potable y saneaineto basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE 093- INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICIÓN RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 5.000.000
			2.3.17.1702.1702014.III015.011	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productia de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 9.000.000
			2.3.45.4501.4501079.IV026.029	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridasd ciudadania - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	FONDO DE SEGURIDAD	$ 35.000.000
			2.3.22.2201.2201029.I005.016	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, basica y media - FUENTE 016-SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA	$ 7.495.000
			2.3.43.4301.4301037.I051.036	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 7.000.000
	RUBROS AFECTADOS					
	CRP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor
	NUMERO	FECHA				
3	2024000391	23/05/2024	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en enbellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 467.629,99
			2.3.24.2402.2402112.II015.024	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024- SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 1.326.839,92
			2.3.40.4003.4003010.II056.039	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	$ 1.334.186,81
			2.3.17.1702.1702014.III015.011	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productia de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	ICLD PROPIOS IMPUESTOS	$ 170.372,34
			2.3.45.4501.4501079.IV026.029	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridasd ciudadania - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	FONDO DE SEGURIDAD	$ 264.822,21
			2.3.22.2201.2201029.I005.016	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, basica y media - FUENTE 016-SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA	$ 640.259,07
			2.3.43.4301.4301037.I051.036	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

		Balance General del Contrato		Pagos Realizados al Contratista	
	A . Concepto	B. Contrato	C. Ejecución	D. Valor a Cancelar	E. Balance Amortizacion
1	**Valor Inicial del Contrato**	158.495.000,00			
		-			
2	**Valor Total del Contrato (1 + 2)**	158.495.000,00			
3	Acta Parcial No. 1		24.714.468,26	24.714.468,26	
	Acta Parcial No. 2		15.140.039,64	15.140.039,64	
	Acta Parcial No. 3/4		17.621.739,95	17.621.739,95	
	Acta Parcial No. 5		**3.304.345,42**	**3.304.345,42**	
	Acta Parcial No. 6		4.004.149,286	4.004.149,29	
	Acta Parcial No. 7			-	
	Acta Parcial No. 8			-	
	Acta Parcial No. 9			-	
	Acta Parcial No. 10		93.710.257,44		
4	**Saldo por Ejecutar Amortizar**	158.495.000,00	158.495.000,00	64.784.742,56	
5	**Sumas Iguales**				

INFORME DE ACTIVIDADES

	Obligaciones especificas	Actividades Realizadas
1	Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios y los clausulas del contrato.	CUMPLIO
2	Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual los requerimientos efectuados por lo Supervisión.	CUMPLIO
3	Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.	CUMPLIO
4	Obrar con lealtad y bueno fe en cada uno de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos	CUMPLIO
5	Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente	CUMPLIO
6	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de los actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	CUMPLIO
7	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la alcaldía y obrar con lealtad y buena fe en todas los etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta alcaldía.	CUMPLIO
8	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.	CUMPLIO
9	Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato.	CUMPLIO
10	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo de todo la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato. cuando aplique.	CUMPLIO
11	Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de lo Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	CUMPLIO
12	Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones	CUMPLIO
13	No comunicar. divulgar, ni aportar. ni utilizar lo información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún titulo frente a terceros ni en provecho propio. sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad	CUMPLIO
14	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	CUMPLIO
15	Tener un sistema de control para el suministro de combustible que permita determinar tipo de combustible, cantidad de combustible y fecha de suministro.	CUMPLIO
16	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por lo autoridad competente.	CUMPLIO
17	La gasolina motor y COMBUSTIBLE DIESEL debe cumplir con la norma técnica colombiana vigente.	CUMPLIO
18	Garantizar el suministro de GASOLINA CORRIENTE y COMBUSTIBLE DIESEL para los vehiculos del objeto contractual, todos los días incluyendo fines de semana y dias festivos.	CUMPLIO
19	Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía y en casos de escasez de combustible en el mercado.	CUMPLIO
20	Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional asi lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reduccion del precio por galón. deberá reducirlo en la misma proporción.	CUMPLIO
21	Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional asi lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón. deberá reducirlo en la misma proporción.	CUMPLIO
22	El Municipio. le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible.	CUMPLIO
23	Acatar y cumplir con todas las directrices y medidas de prevención, autocuidado, eliminación y atención de riesgos. que se dicten desde el orden nacional, departamental, municipal y desde la entidad para prevenir el contagio del COVID 19. (coronavirus).	CUMPLIO
24	Hacen porte de las obligaciones del contratista cumplir con las especificaciones técnicas y económicos ofertadas las cuales serán exigibles por el municipio dentro de la ejecución del contrato.	CUMPLIO

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago.				Fecha de pago						Número de planilla	9472646608
Año	2024	Mes	9	Año	2024	Mes	9	Día	3		

ÍTEM	ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	I.B.C	Aporte
Salud	ANEXO CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL		$ 37.251.800
Pensión	ANEXO CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL		$ 132.215.600
ARL	ANEXO CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL		$ 19.940.700

OBSERVACIONES: El contratista presenta certificacion firmada por el revisor fiscal (LUXANDRA NIÑO) del cumplimiento de pago de pago de aportes a seguridad social, la cual indica que se encuentra a paz y salvo; expedida con fecha 03 de Septiembre 2024

Se expide a los 29 dias del Octubre 2024

Supervisor	Vo.Bo. Apoyo técnico a la supervisión

6

Factura Electrónica de Venta No

FEBC69737

Fecha Validación DIAN: 2024-10-22 11:12:10
Fecha Emisión: 2024-10-22 11:12:09

COMBUSTIBLES H & R LTDA.
DH SAN ALFONSO

NIT: 900078103-0 - Responsable de IVA
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764048931249 de 2023-05-12
De FEBC-2415 A FEBC-1000000 - Desde: 2023-05-12 Hasta: 2024-11-12

Somos Grandes Contribuyentes segun Resolucion No. 9061

Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta
CL 121 N 7 30 OF 403
Bogotá, D.c. - Bogotá - Colombia
Telefono: 2131786
E-mail: facturacion@dihego.com

CC o NIT: 800094622 - 6
Cliente: MUNICIPIO DE BOJACA
Dirección: PALACIO MUNIPAL PAR PRINCIPAL
Ciudad: Bojacá
Telefono: 6018243140
E-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago:
Plazo Para Pagar: 30
Fecha Vencimiento: 2024-11-21

#	Código	Descripción	Cant	UM	Precio	Dcto	Recargo	Subtotal	Base Imp.	IVA/IC	%	Total
1	15101506	CORRIENTE	64.450	galón	17,759	0	0	1,144,567.550	1,144,567.550			1,144,567.550
2	15101505	DIESEL	224.598	galón	12,732	0	0	2,859,581.736	2,859,581.736			2,859,581.736

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	2
Subtotal:	4,004,149.286
Descuentos Detalle:	0
Recargos Detalle:	0
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Base Imp.:	4,004,149.286
Impuestos:	
Total Factura:	4,004,149.286

Nombre	Tipo	Valor

NOTAS:

ORDEN DE VENTA:
21904;21905;21906;21908;21909;21910;21911;21914;21917;21918;21919;21920;22175;22218;22235;22364;22365;22366;22367;22370;22443;22568;22782;21868;22824;22826;22839

FACTURACION ELECTRONICA MUNICIPIO DE BOJACA CORRESPONDIENTE DEL 04 AL 10 SEPT 2024 POR CAMBIO DE PRECIO EL 06 DE SEPTIEMBRE 2024

PLACA VEHÍCULO(S): OFK650, OFK518, ODR569, OFK037, OIB354, 120H, M9540, QJV34F, OJW092, S570, PLANTABO, OIB462, GOU20G, OAL64F, GOU19G, LCG12G, PUJ50D

SON: CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE COP

Firma Digital:

v645zVGDsc2Z8m1IOESNQycZNfWglRJMZd7diCwyFbB7DbgX846N7VBvNSSswm1lTr0IJKz2Xe/RHs2uY0tKAnt/jQiIo+UgtMBUThiy1PZfmC1BURNDlrfOI6v2pETfUFHy+IVIVJRG7gu4BhzngkGL5kw4oqxYECpT7P6IORrVa5WysbO2omdApB3D4ifmYPDswEUZlElbqSrLbWWrhXtID0Wza/FAumPG0xRx7Xr5TUEHhRmaEGgvDLPps53ienc2s0toz4YJK2TwTauEXl4xwfmIGvicz7l3K3aJFnaff/nLqgdgq5YbklcExTP0kBVcj3sjs9YcwEC9hscvJg==

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900078103	0	COMBUSTIBLES H&R LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 123 No. 7-07 of 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	888787464	9472646608	E	2024/09/03	2024/09/03	BANCO ITAU	0	$223,587,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				417	$132,215,600	$0	$0	$132,215,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	41	$13,068,900	$0	$0	$13,068,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	75	$27,793,500	$0	$0	$27,793,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	190	$57,814,400	$0	$0	$57,814,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	109	$32,727,500	$0	$0	$32,727,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$811,300	$0	$0	$811,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				431	$19,940,700	$0	$0	$19,940,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	431	$19,940,700	$0	$0	$19,940,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				424	$33,479,800	$0	$0	$33,479,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	424	$33,479,800	$0	$0	$33,479,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				440	$37,251,800	$0	$0	$37,251,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$216,900	$0	$0	$216,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$162,600	$0	$0	$162,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$244,500	$0	$0	$244,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	7	$593,000	$0	$0	$593,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	73	$5,836,200	$0	$0	$5,836,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$71,600	$0	$0	$71,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	29	$2,760,100	$0	$0	$2,760,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	136	$10,862,800	$0	$0	$10,862,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$73,400	$0	$0	$73,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	44	$3,431,900	$0	$0	$3,431,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$957,100	$0	$0	$957,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	58	$4,203,200	$0	$0	$4,203,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	73	$7,838,500	$0	$0	$7,838,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$420,000	$0	$0	$420,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$420,000	$0	$0	$420,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,000	$0	$0	$280,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$280,000	$0	$0	$280,000
TOTAL				440	$223,587,900	$0	$0	$223,587,900

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/09/10 10:29 AM

EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA
COMBUSTIBLES H&R LTDA.

COMBUSTIBLES H&R LTDA.
Nit. No. 900.078.103-0

CERTIFICA:

Que la empresa en mención ha efectuado oportunamente y durante los últimos seis meses los aportes a los **FONDOS DE PENSIONES, PARAFISCALES, ARL, Y EPS,** encontrándonos a la fecha a Paz y Salvo por los conceptos mencionados anteriormente.

Como consta en la planilla de pago adjunta No **9472646608**

Para su constancia se firma en la Ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.

Con destino a quien interese.

LxaN-G

LUXANDRA NIÑO GARCIA
REVISOR FISCAL
CC No.51.871.878 de Bogotá
T.P. 36082-T

Para confirmar la información de la certificación puede comunicarse de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Al Tel. 2131786 Ext.119 Correo: personal@dihego.com

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ

CERTIFICA QUE:

COMBUSTIBLES H&R LTDA NIT: 900.078.103-0, cumplió con la prestación de servicio de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD** según lo pactado en el contrato 163 de 2024

Lo anterior con un valor total de: **CUATRO MILLONES CUATROMIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS *M/CTE ($4.004.149,286)***

Del 04 al 10 Septiembre de 2024.

DESCRIPCIÓN 04 al 10 Septiembre				
ITEM	**COMBUSTIBLE**	**GALONES**	**PRECIO POR GALÓN**	**VALOR**
1	GASOLINA CORRIENTE	64.450	$ 17.759	$1.144.567,550
2	DIÉSEL ACPM	224.598	$ 12.732	$2.859.581,736
TOTAL				**$ 4.004.149,286**

LINA PAOLA ZABALA CORTÉS
Secretaria Administrativa

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó y revisó	Nohora Fernanda Aponte Acero – Técnico administrativo	29/10/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO Y FECHA	163 DEL 23 DE MAYO DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMBUSTIBLES H&R
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.078.103-0
TELÉFONO DE CONTACTO	6128515
DIRECCIÓN	CALLE 121 N.7-30 OFICINA 403 BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES O HASTA AGOTA RECURSOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE MAYO 2024
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR	$ 158.495.000
No. DEL CDP	2024000326 DEL 25 DE ABRIL DEL 2024
No. DEL CRP	2024000391 DEL 23 DE MAYO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

BIENES SUMINISTRADOS CONTRATO:

Del 4 al 10 de Septiembre de 2024.

DESCRIPCIÓN 04 al 10 Septiembre				
ITEM	**COMBUSTIBLE**	**GALONES**	**PRECIO POR GALÓN**	**VALOR**
1	GASOLINA CORRIENTE	64.450	$ 17.759	*$1.144.567,550*
2	DIÉSEL ACPM	224.598	$ 12.732	*$2.859.581,736*
TOTAL				**$4.004.149,286**

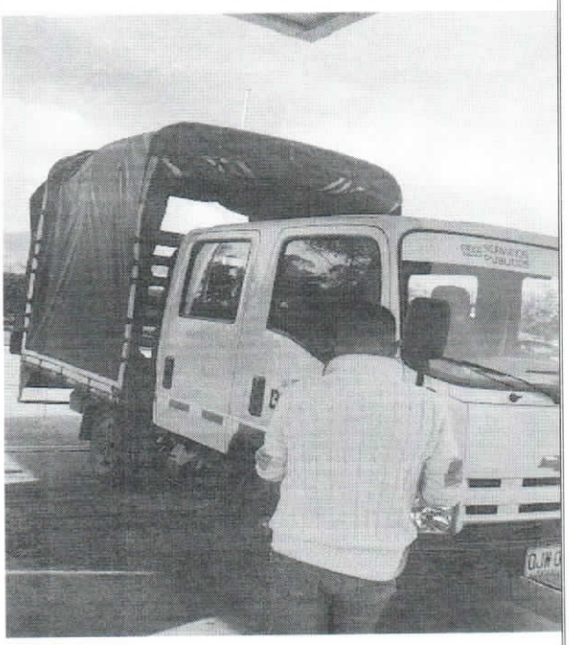
DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA META	RUBRO	VALOR TOTAL RUBRO	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/05/2024 AL 26/06/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/06/2024 AL 26/07/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/07/2024 AL 26/08/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 27/08/2024 AL 3/09/2024	VALOR EJECUTADO PERIODO 4/09/2024 AL 10/09/2024	VALOR POR EJECUTAR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / DESPACHO	Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en embellecimiento especializados COMERCIO Y DISTIBUCCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	$ 25.000.000	$ 1.878.772,00	$ 1.939.884,96	$ 1.467.271,11	$ 337.563,07	$ 467.629,99	$ 18.908.878,87
PLANEACCIÓN	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE 024- SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.24.2402.2402112.II015.024	$ 38.000.000	$ 3.549.914,00	$ 4.112.097,74	$ 5.631.653,63	$ 774.137,03	$ 1.326.839,92	$ 22.605.357,68
	Via urbana con mantenimiento periódico o rutinario TRANSPORTE infraestructura red vial regional - FUENTE: 024-SGP PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN	2.3.24.2402.2402115.II012.024	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00	$ -				

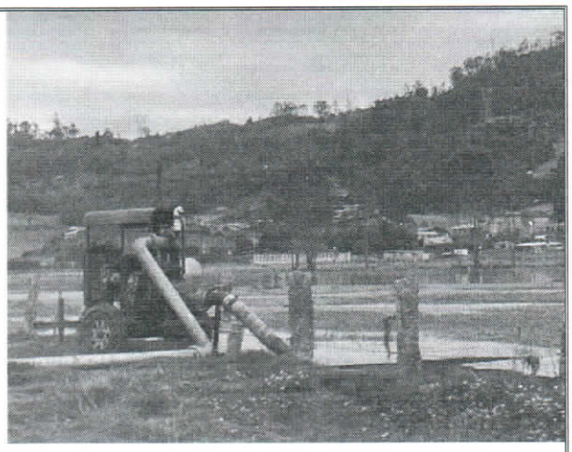
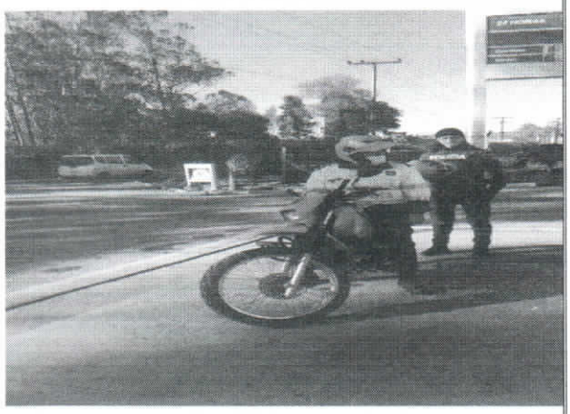
SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.3.40.4003.4003010.II056.039	$ 22.000.000	0	$ 2.848.003,00	$ 5.037.712,01	$ 1.203.074,47	$ 1.334.186,81	$ 11.577.023,71
	Servicios de implementación del plan de gestión Integral de residuos sólidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE 039- INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DIPOSICION RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	2.3.40.4003.4003022.II055.039	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00					
	Servicios de regulación en agua potable y saneamiento básico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE 093-INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE UBICACIÓN DISPOSICIÓN RESIDUOS SOLIDOS RELLENOS SANITARIOS (0,42)	2.3.40.4003.4003041.II032.039	$ 5.000.000	$ 2.088.747,00	$ 2.911.253,00				
DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores reales -Fuente:011-ICLD PROPIOS IMPUESTOS	2.3.17.1702.1702014.III015.011	$ 9.000.000	$ 1.576.192,26	$ 836.672,76	$ 2.069.908,92	$ 50.098,14	$ 170.372,34	$ 4.296.755,58

SECRETARIA DE GOBIERNO	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico 4501079 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanía - FUENTE 029 FONDO SEGURIDAD	2.3.45.4501.4501079.IV026.029	$ 35.000.000	$ 2.412.317,00	$ 1.735.002,48	$ 1.662.705,24	$ 311.990,11	$ 264.822,21	$ 28.613.162,96
DESARROLLO SOCIAL	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - FUENTE 016- SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2.3.22.2201.2201029.I005.016	$ 7.495.000	$ 3.208.526,00	$ 757.125,70	$ 1.752.489,04	$ 627.482,60	$ 440.298,02	$ 709.078,64
DIRECCION DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - FUENTE 036- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2.3.43.4301.4301037.I051.036	$ 7.000.000						$ 7.000.000,00
TOTAL			**$ 158.495.000**	$ 24.714.468,26	$ 15.140.039,64	$ 17.621.739,95	$ 3.304.345,420	$ 4.004.149,287	$ 93.710.257,44

REGISTRO FOTOGRAFICO:





	  
OBLIGACONES ESPECIFICAS:	**SE CUMPLIÓ: 1** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **SE CUMPLIO:2** Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual los requerimientos efectuados por lo Supervisión. **SE CUMPLIO:3** Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.

	SE CUMPLIO: 4 Obrar con lealtad y buena fe en cada uno de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos **SE CUMPLIO: 5** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente **SE CUMPLIO: 6** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de los actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **SE CUMPLIO: 7** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la alcaldía y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta alcaldía. **SE CUMPLIO: 8** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. **SE CUMPLIO: 9** Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato. **SE CUMPLIO: 10** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato. cuando aplique. **SE CUMPLIO: 11** Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de lo Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado. **SE CUMPLIO: 12** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato,

	incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones **SE CUMPLIO: 13** No comunicar. divulgar, ni aportar. ni utilizar lo información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad **SE CUMPLIO: 14** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **SE CUMPLIO: 15** Tener un sistema de control para el suministro de combustible que permita determinar tipo de combustible, cantidad de combustible y fecha de suministro. **SE CUMPLIO: 16** Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por lo autoridad competente. **SE CUMPLIO: 17** La gasolina motor y COMBUSTIBLE DIESEL debe cumplir con la norma técnica colombiana vigente. **SE CUMPLIO: 18** Garantizar el suministro de GASOLINA CORRIENTE y COMBUSTIBLE DIESEL para los vehículos del objeto contractual, todos los días incluyendo fines de semana y días festivos. **SE CUMPLIO: 19** Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía y en casos de escasez de combustible en el mercado. **SE CUMPLIO: 20** Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón. deberá reducirlo en la

	misma proporción. **SE CUMPLIO: 21** Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento. con el fin de registrarlos. **SE CUMPLIO: 22** El Municipio. le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible. **SE CUMPLIO: 23** Acatar y cumplir con todas las directrices y medidas de prevención, autocuidado, eliminación y atención de riesgos, que se dicten desde el orden nacional, departamental, municipal y desde la entidad para prevenir el contagio del COVID 19. (coronavirus). **SE CUMPLIO: 24** Hacen porte de las obligaciones del contratista cumplir con las especificaciones técnicas y económicos ofertadas las cuales serán exigibles por el municipio dentro de la ejecución del contrato.
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	

LINA PAOLA ZABALA CORTÉS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Nohora Fernanda Aponte Acero- técnico Administrativo	29/10/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

COMBUSTIBLES

Bojacá- Cundinamarca, 28 de Octubre 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
Atte: Lina Paola Zabala Cortés
Secretaria Administrativa
Carrera 7 No. 6 - 06 Barrio Centro
Ciudad

REF: **INFORME SUMNISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE ALCALDÍA BOJACA - CONTRATO N°163 - 2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD**

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito presentar el informe por el suministro de combustible (ACPM, GASOLINA CORRIENTE) para los vehiculos de propiedad del municipio y al servicio de la Alcaldía municipal de Bojacá – Cundinamarca y organismos de seguridad, teniendo en cuenta que el valor por galón de ACPM fue de $10.828 y el valor del galón de gasolina corriente fue de $17.759 del respectivo consumo del 27 de agosto al 03 de septiembre 2024.

Que por cambio de precio a partir del 04 de septiembre 2024 (ACPM) el valor por galon fue de $12.732 para el consumo realizado del 04 al 10 de septiembre 2024.

Que, a partir del 06 de septiembre 2024, por cambio en el precio de valor de combustible, el valor por galón de ACPM quedo establecido en $11.232, valor cobrado para el suministro al parque automotor de propiedad de la Alcaldia municipal de Bojaca,Cundinamarca de acuerdo a la relacion adjunta

FECHA	No TIQUETE	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	GALONAJE	VALOR	VALOR CONSUMO
28/08/2024	403	OFK53A	DIESEL	12.303	$ 10.828	$ 133.198
28/08/2024	404	OFK53B	DIESEL	34.003	$ 10.828	$ 368.184
28/08/2024	405	OFK65D	DIESEL	24.003	$ 10.828	$ 259.904
28/08/2024	406	OI035A	DIESEL	12.757	$ 10.828	$ 138.118
28/08/2024	407	CTO79E	CORRIENTE	1.001	$ 17.759	$ 17.776
28/08/2024	408	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	2.000	$ 17.759	$ 35.518
28/08/2024	409	120H	DIESEL	30.000	$ 10.828	$ 324.840
28/08/2024	410	OVV34F	CORRIENTE	1.018	$ 17.759	$ 18.076
28/08/2024	411	GDU20G	CORRIENTE	2.195	$ 17.759	$ 38.968

28/08/2024	412	GOU19G	CORRIENTE	1.907	$ 17,759	$ 33,866
28/08/2024	413	OIB462	CORRIENTE	12.000	$ 17,759	$ 213,108
28/08/2024	414	OIB480	DIESEL	9.395	$ 10,828	$ 101,729
29/08/2024	415	ODR569	DIESEL	32.003	$ 10,828	$ 346,528
29/08/2024	416	GOU20G	CORRIENTE	2.646	$ 17,759	$ 46,990
29/08/2024	417	GOU19G	CORRIENTE	1.362	$ 17,759	$ 24,187
30/08/2024	418	QJV34F	CORRIENTE	2.314	$ 17,759	$ 41,094
30/08/2024	419	OJW092	DIESEL	11.756	$ 10,828	$ 127,293
30/08/2024	420	LCG12G	CORRIENTE	2.821	$ 17,759	$ 50,098
30/08/2024	421	OIB354	DIESEL	22.742	$ 10,828	$ 246,250
31/08/2024	422	OIB462	CORRIENTE	7.008	$ 17,759	$ 124,455
31/08/2024	423	OIB480	DIESEL	16.552	$ 10,828	$ 179,245
01/09/2024	424	GOU20G	CORRIENTE	2.486	$ 17,759	$ 44,148
02/09/2024	425	GOU19G	CORRIENTE	2.471	$ 17,759	$ 43,882
02/09/2024	426	QJV34F	CORRIENTE	2.007	$ 17,759	$ 35,642
02/09/2024	427	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
02/09/2024	428	CTQ79C	CORRIENTE	0.774	$ 17,759	$ 13,745
03/09/2024	429	GOU19G	CORRIENTE	1.705	$ 17,759	$ 30,279
03/09/2024	430	GOU20G	CORRIENTE	2.796	$ 17,759	$ 49,654

CIRCULAR No. 062 de 2024						
Que de acuerdo a la Circular 062 de 2024, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace publica la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM Diésel y la mezcla de ACPM-Diesel y biodiesel que rigen en el territorio nacional a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2024.						
04/09/2024	432	OFK518	DIESEL	38.925	$ 12,732	$ 495,603
04/09/2024	433	ODR569	DIESEL	34.582	$ 12,732	$ 440,298
04/09/2024	434	OFK037	DIESEL	24.002	$ 12,732	$ 305,593
04/09/2024	435	OIB354	DIESEL	18.210	$ 12,732	$ 231,849
04/09/2024	436	120H	DIESEL	20.000	$ 12,732	$ 254,640
04/09/2024	437	M9540	DIESEL	10.582	$ 12,732	$ 134,730
04/09/2024	438	QJV34F	CORRIENTE	1.583	$ 17,759	$ 28,117
04/09/2024	439	OJW092	DIESEL	2.781	$ 12,732	$ 35,407
04/09/2024	440	PLANTARTA	CORRIENTE	15.008	$ 17,759	$ 266,547
04/09/2024	441	OIB462	CORRIENTE	12.330	$ 17,759	$ 218,968
04/09/2024	442	S570	DIESEL	12.511	$ 12,732	$ 159,290
05/09/2024	443	GOU20G	CORRIENTE	2.414	$ 17,759	$ 42,870

H&R COMBUSTIBLES

05/09/2024	444	OAL64E	CORRIENTE	1.742	$ 17,759	$ 30,936
06/09/2024	445	GOU19G	CORRIENTE	2.002	$ 17,759	$ 35,553
06/09/2024	446	OIB462	CORRIENTE	4.001	$ 17,759	$ 71,053
06/09/2024	447	QJV34F	CORRIENTE	1.789	$ 17,759	$ 31,770
06/09/2024	448	OIB354	DIESEL	21.000	$ 12,732	$ 267,372
06/09/2024	449	OFK037	DIESEL	21.001	$ 12,732	$ 267,384
06/09/2024	450	ICG12G	CORRIENTE	2.007	$ 17,759	$ 35,642
07/09/2024	451	GOU20G	CORRIENTE	2.631	$ 17,759	$ 46,733
07/09/2024	452	GOU19G	CORRIENTE	2.492	$ 17,759	$ 44,255
09/09/2024	453	GOU20G	CORRIENTE	1.835	$ 17,759	$ 32,587
09/09/2024	454	GOU19G	CORRIENTE	1.796	$ 17,759	$ 31,895
09/09/2024	455	QJV34F	CORRIENTE	1.877	$ 17,759	$ 33,333
09/09/2024	456	OIB462	CORRIENTE	10.001	$ 17,759	$ 177,607
09/09/2024	457	PUJ50D	CORRIENTE	0.942	$ 17,759	$ 16,728

CIRCULAR No. 066 de 2024

De acuerdo a la circular 066 de 2024, la Direccion Ejecutiva de la Comision de Regulación de Energía y Gas. CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolucion CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Credito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace publica la estimación de los precios de referencia de venta al publico de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del siete (7) de septiembre de 2024

11/09/2024	458	OIB354	DIESEL	11.040	$ 11,232	$ 330,240
11/09/2024	459	OFK037	DIESEL	12.012	$ 11,232	$ 191,078
11/09/2024	460	SV208	DIESEL	20.000	$ 11,232	$ 224,640
11/09/2024	461	GOU20G	CORRIENTE	2.861	$ 17,759	$ 50,808
11/09/2024	462	OFK516	DIESEL	29.002	$ 11,232	$ 325,750
11/09/2024	463	OFK650	DIESEL	25.002	$ 11,232	$ 280,822
11/09/2024	464	QJV34F	CORRIENTE	1.529	$ 17,759	$ 27,153
11/09/2024	465	OJW032	DIESEL	6.001	$ 11,232	$ 67,403
11/09/2024	466	LAL003	DIESEL	5.432	$ 11,232	$ 61,012
13/09/2024	467	OIB462	CORRIENTE	12.001	$ 17,759	$ 213,125
13/09/2024	468	QJV34F	CORRIENTE	2.002	$ 17,759	$ 35,553
13/09/2024	469	OFK037	DIESEL	24.002	$ 11,232	$ 269,580
13/09/2024	470	OIB354	DIESEL	20.000	$ 11,232	$ 224,640
13/09/2024	471	PUJ50D	CORRIENTE	1.501	$ 17,759	$ 26,656
13/09/2024	472	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
13/09/2024	473	120H	DIESEL	20.000	$ 11,232	$ 224,640
13/09/2024	474	ODR569	DIESEL	20.840	$ 11,232	$ 234,124

COMBUSTIBLES

13/09/2024	475	OIB480	DIESEL	10.878	$ 11,232	$ 122,161
13/09/2024	476	GOU20G	CORRIENTE	2.324	$ 17,759	$ 41,271
13/09/2024	477	GOU19G	CORRIENTE	1.215	$ 17,759	$ 21,577
15/09/2024	478	YZR69F	CORRIENTE	2.500	$ 17,759	$ 44,397
15/09/2024	479	MLI001	DIESEL	5.000	$ 11,232	$ 56,160
16/09/2024	480	GOU20G	CORRIENTE	2.604	$ 17,759	$ 46,244
16/09/2024	481	QJV34F	CORRIENTE	2.001	$ 17,759	$ 35,535
16/09/2024	482	LCG12G	CORRIENTE	1.601	$ 17,759	$ 28,432
16/09/2024	483	OJW092	DIESEL	9.021	$ 11,232	$ 101,323
16/09/2024	484	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
17/09/2024	485	OIB480	DIESEL	12.246	$ 11,232	$ 137,547
18/09/2024	486	EAL003	DIESEL	11.851	$ 11,232	$ 133,110
18/09/2024	487	GOU20G	CORRIENTE	2.632	$ 17,759	$ 46,741
18/09/2024	488	KPP771	DIESEL	10.000	$ 11,232	$ 112,320
18/09/2024	489	OFK650	DIESEL	26.001	$ 11,232	$ 292,043
18/09/2024	490	OFK518	DIESEL	34.941	$ 11,232	$ 392,457
18/09/2024	491	OFK037	DIESEL	15.002	$ 11,232	$ 168,502
18/09/2024	492	OIB354	DIESEL	12.779	$ 11,232	$ 143,533
18/09/2024	493	QJV34F	CORRIENTE	1.634	$ 17,759	$ 29,018
18/09/2024	494	LCG12G	CORRIENTE	2.046	$ 17,759	$ 36,334
18/09/2024	495	GOU19G	CORRIENTE	1.706	$ 17,759	$ 30,296
18/09/2024	496	OIB462	CORRIENTE	11.502	$ 17,759	$ 204,264
19/09/2024	497	GOU20G	CORRIENTE	2.603	$ 17,759	$ 46,226
19/09/2024	498	OFK518	DIESEL	10.000	$ 11,232	$ 112,320
19/09/2024	499	OIB354	DIESEL	5.000	$ 11,232	$ 56,160
20/09/2024	500	QJV34F	CORRIENTE	2.300	$ 17,759	$ 40,845
20/09/2024	501	M9540	DIESEL	11.865	$ 11,232	$ 133,267
20/09/2024	502	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
20/09/2024	503	PUJ50D	CORRIENTE	1.422	$ 17,759	$ 25,253
20/09/2024	504	OIB480	DIESEL	16.467	$ 11,232	$ 184,957
21/09/2024	505	GOU19G	CORRIENTE	2.833	$ 17,759	$ 50,311
21/09/2024	506	GOU20G	CORRIENTE	2.801	$ 17,759	$ 49,742
21/09/2024	507	EAL003	DIESEL	7.571	$ 11,232	$ 85,037
21/09/2024	508	MQN899	DIESEL	6.100	$ 11,232	$ 68,515
21/09/2024	509	OIW092	DIESEL	10.765	$ 11,232	$ 120,912
21/09/2024	510	OIB462	CORRIENTE	2.000	$ 17,759	$ 35,518
21/09/2024	511	GUADAÑA	CORRIENTE	10.000	$ 17,759	$ 177,590

COMBUSTIBLES

21/09/2024	512	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	6.001	$ 17,759	$ 106,571
22/09/2024	513	ODR569	DIESEL	31.410	$ 11,232	$ 352,797
22/09/2024	514	GOU20G	CORRIENTE	2.211	$ 17,759	$ 39,265
23/09/2024	515	OIB462	CORRIENTE	13.000	$ 17,759	$ 230,867
23/09/2024	516	OJW092	DIESEL	7.007	$ 11,232	$ 78,702
23/09/2024	517	QJV34F	CORRIENTE	2.133	$ 17,759	$ 37,879
23/09/2024	518	LCG12G	CORRIENTE	2.507	$ 17,759	$ 44,521
23/09/2024	519	HERRAMIENTAS	CORRIENTE	5.000	$ 17,759	$ 88,795
23/09/2024	520	PUJ50D	CORRIENTE	1.880	$ 17,759	$ 33,386
24/09/2024	521	GOU20G	CORRIENTE	2.447	$ 17,759	$ 43,456
24/09/2024	522	FTD93F	CORRIENTE	1.000	$ 17,759	$ 17,759
24/09/2024	523	GOU19G	CORRIENTE	1.985	$ 17,759	$ 35,251
25/09/2024	524	OFK518	DIESEL	23.000	$ 11,232	$ 258,336
25/09/2024	525	OFK650	DIESEL	30.001	$ 11,232	$ 336,971
25/09/2024	526	QJV34F	CORRIENTE	1.780	$ 17,759	$ 31,611
25/09/2024	527	OIB354	DIESEL	21.005	$ 11,232	$ 235,928
25/09/2024	528	EAL003	DIESEL	7.891	$ 11,232	$ 88,631
25/09/2024	529	OAL64F	CORRIENTE	1.316	$ 17,759	$ 23,370
26/09/2024	530	OFK037	DIESEL	33.002	$ 11,232	$ 370,678
26/09/2024	531	GOU19G	CORRIENTE	2.500	$ 17,759	$ 44,397

Se suministró de Combustible suministro de combustible (ACPM, GASOLINA CORRIENTE) para los vehículos de propiedad del municipio y al servicio de la Alcaldía municipal de Bojacá – Cundinamarca y organismos de seguridad según informe previo de las placas de los vehículos a suministrar y tipo de combustible a los cuales estaba autorizado el suministro.

Se dio cumpliendo con las especificaciones solicitadas y de acuerdo a los precios regulados por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ
C.C. No. 51.869.926 de Bogotá
Representante Legal suplente
combustibles H & R LTDA
NIT 900.078.103-0

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado electrónicamente con AZSign
Firmado: 20240830-181144-3df647-37139083
2024-08-30T18:18:32-05:00 - Pagina 1 de 13

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2024

CIRCULAR No. 062 de 2024

PARA: **GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2024.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.

El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240830-181144-3cf647-371139083
2024-08-30T18:18:32-05:00 - Página 2 de 13

https://creg.gov.co/publicaciones/15089/estructura-tarifaria/

al seleccionar la opción: Precios de los combustibles

Cordialmente,

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
Director Ejecutivo

Anexo: Precios vigentes 13 ciudades principales.
Documento soporte.

Nota: En últimas dos páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240830-181144-3cf647-37 139083
2024-08-30T18:18:32-05:00 - Pagina 3 de 13

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Precios vigentes a partir del 31 de agosto de 2024

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 31 de agosto de 2024	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.993	11.664
Medellín	15.918	11.684
Cali	16.003	11.800
Barranquilla	15.649	11.358
Cartagena	15.608	11.325
Montería	15.858	11.575
Bucaramanga	15.763	11.426
Villavicencio	16.093	11.764
Pereira	15.943	11.743
Manizales	15.969	11.729
Ibagué	15.914	11.655
Pasto	13.725	10.656
Cúcuta	14.052	9.349
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.576**	**11.364**